



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

RADICACIÓN: 080013110006-2018-00216-00

PROCESO: ALIMENTO

DEMANDANTE: NATALY ESTER JIMÉNEZ DE LA HOZ C.C. 55.237.936

DEMANDADO: WILMER DIEBER DE MOYA MARTÍNEZ C.C. 72.288.252

INFORME SECRETARIAL: Señora jueza, A su despacho el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitud de consignación de cuota de subsidio familiar en cuenta bancaria. Sírvese proveer.-
Barranquilla, 16 de junio de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARÍA

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Dieciseis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)-

Visto el informe secretarial que antecede, revisada la solicitud presentada por la parte demandante NATALY ESTER JIMÉNEZ DE LA HOZ, considera el despacho que hay lugar a oficiar al pagador de la entidad COMFAMILIAR ATLANTICO, a fin de que procedan en adelante a pagar directamente los dineros por concepto subsidio familiar, la señora NATALY ESTER JIMÉNEZ DE LA HOZ C.C. 55.237.936, como madre de la menor ZOE DE MOYA JIMENEZ que estuvieran a favor del señor WILMER DIEBER DE MOYA MARTÍNEZ C.C. 72.288.252, En mérito de lo expuesto el despacho,

RESUELVE

1. OFÍCIESE al Pagador de la entidad COMFAMILIAR ATLANTICO, a fin de que procedan a pagar directamente los dineros por concepto subsidio familiar, a la señora NATALY ESTER JIMÉNEZ DE LA HOZ, que reciba como titular de estos el señor WILMER DIEBER DE MOYA MARTÍNEZ C.C. 72.288.252, por haber sido decretado el embargo de este subsidio.
2. NOTIFÍQUESE esta decisión a través de los canales institucionales TYBA, Estado Electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FANNY DEL ROSARIO RODRÍGUEZ PÉREZ

Jueza

Neyd.